

Términos de Condiciones del Programa de Recomendación Vet Reco Royal Canin

Introducción

Desde 1968, Royal Canin se ha dedicado a estudiar las necesidades de salud únicas de gatos y perros hasta el más mínimo detalle. Durante este tiempo, hemos aprendido que la diferencia nutricional más pequeña puede marcar una gran diferencia en la vida y la salud de una mascota.

Todo lo que Royal Canin hace está diseñado para desarrollar fórmulas nutricionales precisas y personalizadas. Para respaldar su continuo bienestar y salud cada recomendación tiene que ser hecho por un experto, tomando en cuenta las necesidades individuales de cada mascota

Obtén más información sobre nuestro enfoque científico para la nutrición de las mascotas, los ingredientes sostenibles y las dietas personalizadas en www.royalcanin.com/cl

Objetivo

- Promover y generar recomendaciones nutricionales de calidad, tomando en cuenta la edad, necesidad particular y salud de cada Gato y el Perro.

Condiciones para participar en Programa de Recomendación Vet Reco Royal Canin

A continuación, se definen las reglas para Participar en el Programa de Recomendación Vet Reco (Recomendador)

- Ser Médico Veterinario titulado.
- Ser capacitado por los equipos de comunicación científica de Royal Canin Chile respecto a Productos y Asesoría Nutricional.
- Para poder solicitar la creación de una cuenta en la plataforma de recomendación, se debe compartir:

- Nombre completo.
- Nombre de la sociedad / razón social (si es que aplica).
- RUT.
- Dirección.
- Teléfono.
- e-Mail.
- Certificado de Título (Medicina Veterinaria).
- Asociados de Royal Canin no pueden participar en este programa
- Si el Recomendador trabaja tiempo completo o tiempo parcial en una clínica veterinaria debe pedir autorización a su empleador para participar en el Programa de Recomendación de Royal Canin.
- Estar en conocimiento de las condiciones generales.
- Los Recomendadores son libres de realizar recomendaciones de otras marcas, la salud de los gatos y perros es la prioridad.

¿Cómo funciona?

- Cada Médico Veterinario Independiente Recomendador tendrá su cuenta particular en el sitio **VetRecoRC.cl** para poder recomendar y hacer seguimiento de cada una de sus asesorías nutricionales.
- La cuenta particular es un URL único que tiene que debe ser utilizado para que todas las recomendaciones sean válidas.
- Toda recomendación que se convierta en una compra por la parte del tutor de la mascota dará acceso a puntos premio.
- Solo recomendaciones hechas y compras realizadas a través del sitio **VetRecoRC.cl** darán derecho a puntos premio.
- El Programa de Recomendaciones Vet Reco Royal Canin solo está valido en Chile. Recomendaciones hechas en otros países no darán acceso a puntos premio.

Definición de los puntos premio

- Por cada \$1000 CLP de venta originada por la recomendación via la url única de cada Recomendador en VetRecoRC.cl se gana 100 puntos premio
- En una primera fase los puntos premio pueden ser convertidos en dinero, en una segunda fase podrán ser cambiados para comprar ítems del catálogo de premios.
- Una vez al mes, Royal Canin calculará los puntos premios acumulados por Recomendador en base a las recomendaciones convertidas en ventas del mes

anterior Royal Canin emitirá una Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica previo a la entrega del premio.

- El saldo de puntos premios será comunicado a los participantes del Programa de Recomendación Vet Reco Royal Canin por Royal Canin por correo electrónico.
- Solo las recomendaciones hechas vía la cuenta particular/URL serán válidas para acumular los puntos premios cada mes.
- Si el Recomendador desea intercambiar sus puntos premios a dinero emitirá una Boleta de Honorarios Electronica, un (1) punto premio = un (1) peso chileno. El procedimiento para la emisión de la Boleta de Honorarios Electronica es detallado en el Anexo 1 de esos Términos de Condiciones del Programa de Recomendación Vet Reco Royal Canin.
- Los pagos se hacen en montos de \$20.000 pesos chilenos o más. Antes de eso, se van acumulando hasta superarlo.
- Al emitir Boletas de Honorarios el Servicio de Impuestos Internos (SII) considerará que el Recomendador tiene ingresos como trabajador independiente, lo que podría tener impactos tributarios. Es la responsabilidad de cada Recomendador de declarar sus ingresos con el SII

Condiciones

- La recomendación debe ser hecho directamente al tutor cliente del Recomendador. No se puede usar avisos masivos en redes sociales o en otros medios. Está prohibido el Marketing masivo del programa, dado que la finalidad es una recomendación específica y personalizada en cada visita / consulta realizada. No es un sitio abierto con finalidad de ventas.
- Los datos de los consumidores que generen compras en el sitio son propiedad de Royal Canin. Royal Canin garantiza la seguridad y buen uso de los datos.
- El sitio no es un sitio de e-commerce abierto al público, es una plataforma reservada para médicos veterinarios previamente inscritos que generarán recomendaciones.
- El precio al consumidor, cualquier tipo descuento promocional, y gastos de entrega son definidos y administrados por Royal Canin Chile.
- Los Recomendadores NO son empleados/trabajadores de Royal Canin Chile y no pueden pretender serlo ni entender este acuerdo como una relación empleador/empleado.
- Royal Canin Chile se reserva el derecho de cambiar las condiciones del acuerdo dando un mínimo de 30 días de aviso.

- Términos validos hasta el 31/12/2025. Royal Canin Chile se reserva el derecho de poner fin al acuerdo con 30 días de aviso de manera unilateral por faltas al acuerdo.

Despachos / Entregas / Seguimiento / Devoluciones.

Responsabilidades:

- Royal Canin: A cargo de la gestión de precios, promociones, Plataforma de recomendaciones, relación con Recomendadores.
- InfraCommerce: Partner FullCommerce a cargo de toda la cadena logística.
- Recomendador: A cargo de generar las recomendaciones y entregar la URL única a los tutores de sus pacientes para que puedan optar a comprar el producto recomendado.

Anexo (1): https://www.sii.cl/servicios_online/guia-paso_paso-bhe_con_datos_del_receptor.pdf

GUÍA PASO A PASO PARA ■ EMITIR BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA ○ CON DATOS DEL RECEPTOR



¿A quién va dirigido?

- Contribuyentes con inicio de actividades de Segunda Categoría, es decir con ingresos por sueldos, honorarios, gratificaciones u otros, que estén autorizados por el SII para emitir boletas de honorarios.

Desde enero de 2021, todas las boletas de honorarios deben ser emitidas en formato electrónico.



¿Cuándo se hace el trámite?

- La emisión de una boleta de honorario electrónica debe realizarse en el mismo momento en que es pagado el servicio profesional, y hasta un máximo de 90 días posterior a dicho pago.



SII.CL



3

En "Emisor boleta de honorarios electrónicos" selecciona la opción "Por contribuyente".

Luego, ingresa tu RUT y Clave Tributaria o Clave Única.

4

Elige una de las 2 opciones, según tu caso:

1. "El receptor de la boleta actuará reteniendo el porcentaje vigente de Pago Provisional Mensual", cuando quien recibe el servicio es el que paga el impuesto.
2. "El contribuyente emisor será quien se encargue de la retención del porcentaje vigente de Pago Provisional Mensual", cuando tu emites la boleta, y pagas el impuesto en el Formulario 29.

5

Si eliges la primera opción del paso 4:

Selecciona tu dirección, e ingresa los datos de la boleta: fecha, destinataria, detalle y valores de los servicios prestados.

- Luego, presiona "Confirmar emisión".

6

Revisa el borrador de la Boleta. Si los datos son correctos, presiona "Emitir boleta de honorarios electrónicos".

7

Descarga la boleta emitida en "Ver boleta" o bien "Enviar boleta por e-mail".

También puedes, "Emitir nueva boleta" o "Emitir boleta con prellenado".